



MENDOZA, 13 JUN 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 14845/2016, en la que el Mgter. Alejandro Domingo CANTÚ, solicitó autorización para viajar a Buenos Aires, el día 03 de Junio del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que el citado profesional asistió a la “13º Reunión Plenaria de CODIC” (Consejo de Directivos de Carreras de Ingeniería Civil de la República Argentina), de la cual es el actual Coordinador Regional y que se llevó a cabo en la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional.

El contenido de la Ordenanza Nº 08/2013-R y la Resolución Nº 1036/2016-R.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado, el traslado a Buenos Aires, del Mgter. Alejandro Domingo CANTÚ (Legajo: 21.280) con motivo de haber asistido a la “13º Reunión Plenaria de CODIC” (Consejo de Directivos de Carreras de Ingeniería Civil de la República Argentina), el día 03 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a la Dirección General Económico Financiera de esta Casa de Estudios, a liquidar a favor del Mgter. CANTÚ, la suma correspondiente a pasaje aéreo (ida y vuelta), de acuerdo a las causales expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2º de la presente Resolución será financiado con Fondos Remanentes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones. -

RESOLUCIÓN – FI Nº 195 / 16